



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-MPA

Ayabaca, 28 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Carta S/N de Renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Servicios Comunales, de fecha 28 de febrero del 2025, registrada con código FE 118210, dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MPA, de fecha 02 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MPA, de fecha 02 de enero del 2025, en la cual en el Artículo Primero: se RACTIFICO la designación del Ing. Ambientalista CARLOS EDUARDO CALLE PINTADO, en el cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Provincial de Ayabaca en el cargo de CAS confianza del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta S/N de Renuncia voluntaria al cargo de SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES, de fecha 28 de febrero del 2025, registrada con código FE 118210, presentada por el Ing. Ambientalista CARLOS EDUARDO CALLE PINTADO, en la cual se dirige, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, por motivo estrictamente personales, no sin antes agradecer la confianza otorgada al suscrito de poder integrar su equipo de trabajo;

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. Ambientalista CARLOS EDUARDO CALLE PINTADO, en el cargo SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del día 28 de febrero del 2025, en la cual estuvo laborando bajo la modalidad de CAS Confianza, dándoles las gracias por el tiempo que se ha desempeñado durante el ejercicio de las funciones encomendada. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2025-MPA

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que, el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizar de oficio las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y entre otros, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
C.P.C. MARTÍN WANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE